ACTA DE INICIO

En Riosucio Caldas, el día viernes veintitrés (23) de octubre de 2026, se hicieron presentes en las instalaciones de la Secretaría de Medio Ambiente **CLAUDIA PATRICIA LADINO HERNANDEZ** identificada con C.C. Nro. 30.413.474, en su condición de supervisora del contrato y como secretaria de medio ambiente y de otra parte **SANDRA MILENA SUAREZ OBANDO** Identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.384.761, quien actúa en representación legal de **EMSA E.S.P.**, con NIT. Nro. 890.801.631-4. La anterior reunión tuvo como fin dar inicio a las actividades de ejecución del contrato interadministrativo que se describe y se detalla de la siguiente manera:

NUMERO DE CONTRATO	**CD-CONTRATO INTERADMINISTRATIVO-007-2026**
TIPO DE CONTRATO	INTERADMINISTRATIVO
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE RIOSUCIO CALDAS
IDENTIFICACION	NIT 890.801.138-4
CONTRATISTA	EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIO DE ASEO EMSA E.S.P.
IDENTIFICACION	NIT. Nro. 890.801.631-4
OBJETO	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A DESARROLLAR Y EJECUTAR ACCIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE FORTALECIMIENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, REALIZANDO ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA, PROYECTOS Y ANEXOS DEL PGIRS DEL MUNICIPIO DE RIOSUCIO (CALDAS).
DURACION	DESDE EL VEINTITRÉS (23) DE OCTUBRE Y HASTA EL VEINTITRÉS (23) DE DICIEMBRE DE 2026.
VALOR	CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($150.000.000), IVA INCLUIDO
CDP	Nro. 00437 DEL DIECIOCHO (18) DE SEPTIEMBRE DE 2026.
RP	Nro. 01265 DEL VEINTITRES (23) DE OCTUBRE DE 2026.

LUGAR DE EJECUCION	RIOSUCIO CALDAS
DOCUMENTOS PREVIOS AL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO: Certificados de: Disciplinarios, Fiscales, Penales, medidas correctivas de policía. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía. Registro Único Tributario. Certificado de Afiliación a Salud. Demás documentos requeridos para el inicio de la orden contractual.	**RENDICION DE INFORMES EN LA EJECUCION DEL CONTRATO:** El contratista deberá rendir informes parciales de ejecución de actividades, y suscribir acta de supervisión en conjunto con el supervisor del convenio previo a la realización de los pagos por parte de la Secretaría de Hacienda Municipal.
AUTORIZACION DE PAGOS: El supervisor una vez recibido los informes de ejecución de actividades del convenio y revisadas procederá a suscribir el informe de supervisión y autorización de pagos si el convenido ha dado cumplimiento a lo pactado en el convenio.	**CONSTITUCION DE GARANTIAS:** De acuerdo a lo establecido en los estudios previos y de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5., del Decreto 1082 de 2015 en la contratación directa no es obligatoria la constitución de garantías.

Una vez leída y aprobada en todas y cada una de sus partes se firma por quienes en ella intervienen.

CLAUDIA PATRICIA LADINO HERNANDEZ
Secretaria de Medio Ambiente
Supervisora

SANDRA MILENA SUAREZ OBANDO
Rep. Legal **EMSA E.S.P**
contratista